

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
105 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 18 MAY 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000790/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal, mediante Nota obrante a fojas 2/27, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio mensual de mantenimiento preventivo de equipos de aire ROOF-TOP ubicados en el Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N. por el termino de doce (12) meses."

Que a fojas 62/114 obra la D CA-DIR Nº 065/18 de fecha 03 de abril de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa según el artículo 9º, inciso 3, apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que obra a fojas 115 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, y a fojas 116 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 117 se invitaron a participar a CINCO (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 16 de abril de 2018, se recibieron SEIS (6) ofertas pertenecientes a: ALL ENERGY S.A. incorporada a fojas 127/144, CLIMACENTRAL S.A. incorporada a fojas 145/226, INGENIERÍA AHMAD S.R.L. incorporada a fojas 227/318, AIRPE SERVICES S.R.L. incorporada a fojas 319/357, TERMAIR S.A. incorporada a fojas 358/431 y ROBERTO DOMINGO RODRIGUEZ incorporada a fojas 432/439.

ANA M. CORREA

DTO. INT. DE COMPRAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
105 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Que se ha dado intervención a la Subdirección de gestión Administrativa y Legal, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 459/461.

Que a fojas 497/499 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 41/2018 recomendando desestimar en la totalidad de los Renglones a las ofertas presentadas por las firmas ALL ENERGY S.A. CUIT 30-71571702-2 y AIRPE SERVICES S.R.L. CUIT 30-70981064-9 por no cumplir con la presentación de la información intimada en el plazo oportunamente establecido para su recepción, en virtud de lo enunciado por el artículo 36 del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, INGENIERÍA AHMAD S.R.L. CUIT 30-57680954-5 y ROBERTO DOMINGO RODRIGUEZ CUIT 20-17997947-1 por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descripto en la Resolución N° 4164/17 de AFIP; preadjudicar los Renglones N° 1, 2 y 3 a la firma TERMAIR S.A. CUIT 33-50628805-9, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$216.000), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y asignar orden de mérito N° 2 a la firma CLIMACENTRAL S.A. CUIT 33-58235634-9 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$295.200.-).

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del mencionado Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 500/502.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MEDIO AMBIENTE Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
105 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 26/2018 que lleva por objeto el "Servicio mensual de mantenimiento preventivo de equipos de aire ROOF-TOP ubicados en el Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N. por el termino de doce (12) meses".

ARTÍCULO 2º.- Desestímanse en la totalidad de los Renglones a las ofertas presentadas por ALL ENERGY S.A. CUIT 30-71571702-2, AIRPE SERVICES S.R.L. CUIT 30-70981064-9, INGENIERÍA AHMAD S.R.L. CUIT 30-57680954-5 y ROBERTO DOMINGO RODRIGUEZ CUIT 20-17997947-1 3 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase los Renglones N° 1, 2 y 3 a la firma **TERMAIR S.A.** CUIT 33-50628805-9, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$216.000), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas de la presente Contratación.

ARTÍCULO 4º.- Asignase orden de mérito N° 2 a la firma CLIMACENTRAL S.A. CUIT 33-58235634-9 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$295.200.-).

ARTÍCULO 5º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del precitado Reglamento.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ANA M. CORREA
J.C.A.
D.T.O. MECA DE ENTREGA Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL